

DECRETO EXENTO N° 646  
RETIRO, **08 MAR. 2024****VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.538, de fecha 14.12.23, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024
- 4) El Oficio Ord. N°35 de fecha 10.01.24 de Directora (S) Desarrollo Comunitario solicitando realizar licitación pública para el suministro de material pétreo para Programa Mejoramiento de la Vivienda, autorizado por el alcalde.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contrato de Suministro para la Adquisición de Material Pétreo Programa Mejoramiento de la Vivienda" ID N°4511-4-LE24
- 6) El Decreto Exento N° 510 de fecha 14.02.24 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes e imputa el gasto.
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el proponente que participó en la licitación.
- 8) El Acta de Apertura de fecha 26.02.2024
- 9) El Decreto Exento N°575 de fecha 27.02.2024 que designa Comisión de Evaluación de Propuestas.
- 10) Las Declaraciones Juradas de Ausencia de Conflicto de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de fecha 05.03.2024
- 11) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 05.03.2024
- 12) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

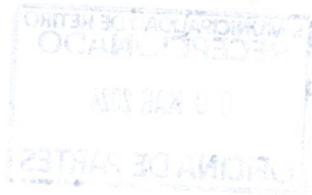
1. La necesidad de ejecutar el "Contrato de Suministro para la Adquisición de Material Pétreo Programa Mejoramiento de la Vivienda" financiado con recursos del presupuesto municipal vigente.
2. Que, mediante Decreto Exento N°510, de fecha 14.02.24 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-4-LE24 y a través de Decreto Exento N°575 de fecha 27.02.24 se designó la comisión de Evaluación de propuestas.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Precio : 45%
  - Plazo de Entrega : 35%
  - Proveedor Local : 15%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales : 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentó 1 (una) oferta, correspondiente al proveedor "Transportes Maquinarias y Áridos SpA." RUT N°78.654.420-3
5. Que, el Informe Final de Evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 05.03.24, producto del estudio de la oferta recibida en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proponente "Transportes Maquinarias y Áridos SpA." RUT N°78.654.420-3 por cuanto obtuvo la mayor y máxima calificación de adjudicación.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública "Contrato de Suministro para la Adquisición de Material Pétreo Programa Mejoramiento de la Vivienda" ID N°4511-4-LE24, al proponente "TRANSPORTES MAQUINARIAS Y ÁRIDOS SPA." RUT N°78.654.420-3, en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por el periodo comprendido entre la fecha del documento que sanciona el contrato respectivo y el 31.12.2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Producto	Precio Bruto (m3)
1	Arena gruesa	11.900
2	Arena intermedia	13.090
3	Base estable. Bajo 1 1/2"	8.925
4	Bolón const.	8.925
5	Gravilla 3/4"	11.900
6	Grava bajo 1 1/2" (ripió)	7.735





2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto al ítem 24.01.007.014.004 "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto municipal 2024

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),  
ARCHÍVESE y CÚMPLASE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ  
DIRECTORA DE SECLAN



LORENA SOTO LEIVA  
DIRECTORA DE CONTROL (S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/LSL/JII/EBF/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- SECMUN
- c.i. H. Concejo Municipal
- DEAFI
- DIDECO
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación